

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

INFORME N° 323-2024-MPV-GAJ-RFTC

A

: Abog. JOSE LUIS GUERRERO TORO

Gerente Municipal-MPV.

DE

: Abog. RICHARD FERNANDO TORRES CRUZ

Gerente de Asesoría Jurídica-MPV.

ASUNTO

: Aprobación de acta de declaración de desierto de proceso de selección

REFERENCIA

: A) Hoja de Control (Expediente N° 2897-2024)

B) SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024-MPV/OEC: "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMNTACION ALIMENTARIA (PCA) MODALIDAD COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU PERIODO 2024 (CON FICHA

TECNICA PERÚ COMPRAS)""

C) Informe N° 1011-2024-SGA-SS.GG/MPV

FECHA

: Virú, 13 de mayo del 2024.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante el expediente de la referencia A) la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad informa la declaratoria de desierto del proceso de selección de la referencia B) conforme al acta de fecha 08 de mayo de la referencia B) conforme al acta de la referencia B) conforme al act

II. BASE LEGAL

2.1. Constitución Política del Perú.

2.2. D.S. N. 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Folios:

2024 esto al no existir alguna oferta validad en la etapa de evaluación de ofertas

2.3. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

III. ANÁLISIS

- Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias.
- 2. El Segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; es decir en estricto respecto al principio de legalidad.
- 3. Asimismo, uno de los principios rectores del derecho administrativo y de la gestión pública es el Principio de la legalidad que se encuentra regulado en el numeral 1.1. del Artículo IV. Principios del procedimiento del D.S. N° 004-2019-JUS-TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que dispone lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

14-05-26

15

Hora:

10.53am

Municipalidad Provincial de Virú SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SS GG

15 MAYD 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

- 4. El último párrafo del artículo 39° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".
- 5. Conforme a lo referido en los antecedentes, mediante el expediente de la referencia A) la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad informa la declaratoria de desierto del proceso de selección de la referencia B) conforme al cata de fecha 13 de septiembre del 2023 esto al no existir alguna oferta validad en la etapa de evaluación de ofertas.
- 6. Sobre el particular, el numeral 29.1. del artículo 29º del TUO de la Ley Nº 30225, establece que: "...Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento...".
- 7. Del mismo modo, el artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que:

"Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

(....).

- 8. Revisada la documentación que se adjunta, se acredita que mediante "Acta de Declaratoria de Desierto", de fecha 08 de mayo de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Viru, ha aperturado el registro de participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en donde se observa que diez(10) postores se registraron en el proceso de selección de la referencia B), presentando solo dos(02) sus ofertas, de las cuales ninguna fue admitida; motivo por el cual, se solicita la aprobación del acta de declaración de desierto y la tercera convocatoria del procedimiento de selección de la referencia B)
- 9. En ese sentido, corresponde a la Municipalidad Provincia de Viru, proceda al APROBAR el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO del proceso de selección de la referencia B) y AUTORIZAR al Órgano



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Encargado de las Contrataciones OEC llevar adelante la tercera convocatoria del proceso de selección indicado, conforme a la normativa vigente.

IV. CONCLUSIONES:

Somos de la Opinión que:

 Resulta PROCEDENTE APROBAR el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO del proceso de selección de la referencia B), y AUTORIZAR al Órgano Encargado de las Contrataciones OEC llevar adelante la tercera convocatoria del proceso de selección indicado, conforme a la normativa vigente, en méritos a los considerandos del presente Informe.

V. RECOMENDACIONES:

 DISPONER que la Órgano Encargado de las Contrataciones OEC continúe con el desarrollo de la tercera convocatoria del proceso de selección de la referencia B), teniendo en cuenta el marco legal vigente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

lbg Richard Fernando Torres Cruz GERENTE DE ASESORIA JURIDICA





Municipalidad Provincial de Virú Ley N° 26427

Independencia 510 Telefono: 044-371031 VIRÚ

HOJA DE CONTROL

NRO	EXPED	IENTE:

2897

AÑO: 2024

OFICINA:

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y

SERVICIOS GENERALES

ASUNTO:

INFORME SOBRE DECLARACION DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Tipo de documento: INFORME SIMPLE

Documento N°: 1011-2024-SGA.SS.GG/MPV

Fecha y hora:

9/05/2024 11:07:00

Folios: 12

PASE A:	Codigo	Folios	Remisor	Fecha / Firm	a
GERENCIA MUNICIPAL	103	12	JUAN LUIS ALVA VIGO	9/05/2024 11:07:00	1
Proveido/Observación:				PR	OV
6A3	3	12	GH	0 9 MAY 202	Box
Proveido/Observación:	1			MUNICI NO. P.	PAL
· GM.	3	15	6A5	1 3 MAYO 2024	O =
Proveido/Observación:				ASOCI	00 7
S6.	3	15.	GM	1 4 MAY 2024	B° C
Proveido/Observación:	CO146>60	rdiente		and the sun	CIPAL
SESPIPA	03	16	SG1388 66	1 5 MAYO 2024	D'
Proveido/Observación:			1	HINO PROVI	ENENTO E
SGA 4 55.66.	03	12	565P4 PA	16.05-2014 No. B	Publica
Proveido/Observación: Remito reconsi	director	de certa	deistocas denosado	pora arrog y	MIN CHA
Go Apr	03	21	SG Ay55. G G	N	-
roveido/Observación:			1	7000	STEDIAL

1.- Atender | 2.- Archivar | 3.- Conocimiento y Adopción de Acciones | 4.- Cumplimiento | 5.- Informar Urgente | 6.- Otros

Observaciones:

1 7 MAYO 2024

2 0 MAY 2024





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho" (289) 202

09-05-2024

11:18 am

INFORME N.º 1011- 2024-SGA.SS.GG/MPV

Abog. JOSE LUIS GUERRERO TORO GERENTE MUNICIPAL DE LA MPV

DE

Ing. JUAN LUIS ALVA VIGO

SUB. GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MPV.

ASUNTO

INFORME SOBRE DECLARACION DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE

SELECCIÓN

FERENCIA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º 003-2024-MPV/OEC - 1 CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CON FICHA TÉCNICA APROBADA POR PERÚ COMPRAS) PARA LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIA ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU – PERIODO

-2024

FECHA

VIRU, 09 de mayo del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle que con fecha 08 de mayo del 2024 se realizó la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de la referencia.

De acuerdo a la revisión de las propuestas presentadas por los 07 postores de acuerdo al orden de prelación, se procedió a revisar la documentación no cumpliendo ninguno de ellos con presentar la documentación de presentación obligatoria, declarando así el ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES el procedimiento de selección como DESIERTO.

De acuerdo AL Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su **Artículo 65.1** Declaración de desierto señala "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.".

Y en Artículo 65.2 del mismo reglamento indica "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

El ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES es de la opinión de que es necesario analizar lo correspondiente a las características solicitadas de los productos a adquirir en lo referente al envasado del arroz.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima,

Atentamente,

C.C.ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ing. Juan Luis Alva Vigo SUBGERENTE DE ABASTECINIENTO Y SS. GG.

RECIBIDO
FECHA: 10 MAY0 2024
HORA: 08:26
FOLIO: 12

ACTA DE VERIFICACION ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 08:50 horas del día 08 de mayo del 2024, en la Sede de la Municipalidad Provincial de Viru, sito en Calle Independencia N.º 510 Viru, en la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCION GERENCIAL N.º 149-2024-MDCH/GM, de fecha 19 de abril del 2024, encargado de la conducción del Procedimiento de SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º 003-2024-MPV/OEC - 1 CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (CON FICHA TÉCNICA APROBADA POR PERÚ COMPRAS) PARA LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIA ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU - PERIODO - 2024, integrado por lng. Juan Luis Alva Vigo (Primer Miembro Titular con la finalidad de proceder a la verificación de ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1.-REGISTRO DE PARTICIPANTES: Según el reporte del SEACE:

關	The second	or Buc/Charge	Remove a Manin Sector	Fordis de registre en el	Tatada Advadasa	Editor.	Consta	BEEFE
				his distribution of		1	Register	Actions
1	Proveedor con RUC	10407558095	POHAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	06/03/2024	Válido	06/05/2024	10407558095	000
2	Proveedor con RUC	10462327272	RODRIGUEZ VASQUEZ GUALBERTO SANTIAGO	06/05/2024	Vålido	06/05/2024	10462327272	000
3	Proveedor con RUC	10470362532	BACALLA CHAVEZ ELMER JOEL	06/05/2024	Válido	06/05/2024	10470362532	000
•	Proveedor can RUC	20480831617	COMPAÑIA VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/05/2024	Válido	06/05/2024	20480831617	000
5	Proveedor con RUC	20569108595	CONERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	06/05/2024	Válido	06/03/2024	20369108395	000
	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIHANTARI E.I.R.L.	29/04/2024	Válido	29/04/2024	20601350387	000
	Proveedor con RUC	20602024572	NUTRIHZA S.A.C.	29/04/2024	Válido	29/04/2024	20602024572	000
	Proveedor con RUC	20502096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L COBELES E.I.R.L.	25/04/2024	Válido	25/04/2024	20602096808	000
	Proveedor con RUC	20602387888	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C ZASOJARI S.A.C.	25/04/2024	Válido	25/04/2024	20602387888	000
)	Proveedor con RUC	20604300585	CORPORACION DAKRI E.I.R.L	06/05/2024	Válido	06/05/2024	20604300585	0.00
	Ter proved	RUC/Chilliga	Branches to Rep for Status	Feebu de registro en el	Estado Advertescia	Technica resistra	Umara de III	
1	Proveedor con RUC	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	26/04/2024	Válido	26/04/2024	20607049913	000
	Proveedor con RUC	20611269928	NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.	06/05/2024	Válido	06/05/2024	20611269928	000

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases se registraron a través del portal del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-MPV/OEC-1

Entidad Convocante A		MUNICIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU					
No Item 1								
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) MODALIO Descripción del Item DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ PERIO		MENTACION ALIMENTARIA (PCA) MODALIDAD CO	MEDORES					
Moneda		Soles						
Orden de Prelación	RUC		Nombre o Razón Social del postor	última Oferta				
1	20480831	617	COMPAÑIA VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	474600				
2	20611269	928	NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L.	476000				
3	20569108	595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	476000				
4	10462327	272	RODRIGUEZ VASQUEZ GUALBERTO SANTIAGO	479000				
5	20602387888		CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C ZASOJARI S.A.C.	482640				
6	20604300	585	CORPORACION DAKRI E.I.R.L	484320				
7	10470362	532	BACALLA CHAVEZ ELMER JOEL	650000				

09

Luègo se procede a revisar las ofertas presentadas para ver si cumplen con lo solicitado en las bases administrativas según el siguiente detalle:

SOCIAL				VER	IFICACION DE	EADMISIBILIDAD			
COMPAÑIA VIDA	A Anexo N.	2 1: Conforme		S / Philade			PER DIS 201 WILL PAR DISPOSED TO THE		
SOCIEDAD	B Documer	ito que acre	dite la representación de q	uien sus	cribe la ofert	ta: No Conforme			
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD							dica el tino de presentación que ton	dría qua	
	cada uno de l	De acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección en el Cuadro N.º 03 del Capítulo II se indica el tipo de presentación que tendría que ten cada uno de los productos ofertados							
LIMITADA con RUC									
N.º 20480831617			 GARANTÍA COMERCIA 						
			del producto procesado primario, cualquier mod	y un an dificación	álisis de vida n de la presen	corroborarse con el Registi útil para productos de proc stación, el área usuaria con úbiles antes de la respectiva	cesamiento nunicará al		
		Cuadro N considera	l* 03: "Garantia comerc r, para la atención en con	ial – v nedores	ida útil y p populares p	resentación, de los ali para el año 2024".	mentos a		
		MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M.	TOTAL ANUAL (7 meses)	PRESENTACIÓN	VIDA ÚTIL (mínimo)		
			ARROZ PILADO SUPERIOR	KG	63,000.00	Saco de polipropileno blanco laminado, fuella, válvula y basta, de 50 Kg.	12 MESES		
			FRIJOL PANAMITO CAUDAD 1 - EXTRA	KG	3,600.00		8 MESES		
			LENTEJA CAUDAD 1 - EXTRA	KG	2,400.00	Saco de pol-propileno blanco laminado, fuella, válvula y	8 MESES		
		POPULARES	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	KG	2,400.00	basta, de 10 Kg.	8 MESES		
			ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	LT	4,800.00	Caja de cartón de 12 botellas de PET de 1 Litro.	8 MESES		
			ENTERO DE CABALLA EN	KG	3,600.00	Caja de cartón corrugado de	30 MESES		
F. C.	- NO.		ACEITE VEGETAL X 450 g. SOLIDO DE CABALLA EN AGUA Y SAL X 170 g.	KG	2,400.00	48 unidades. Caja de cartón corrugado de	30 MESES		
	Taring a large		o de calidad (de ser el caso), proceso.	upo de	envase, vida u	nu y peso neto por envase	objeto		
	El postor no cui propuesta del po	nple con el r estor COMPAN	equerimiento de presentacio ÑA VIDA SOCIEDAD COMER	ón respe	cto al ARROZ RESPONSAB	PILADO SUPERIOR, tal co	omo indica en el cuadro N.º 03, po DMITIDA.	or ta	
	El postor no cui propuesta del po	nple con el r stor COMPAI	equerimiento de presentacio	ón respe	cto al ARROZ E RESPONSAB	PILADO SUPERIOR, tal co	omo indica en el cuadro N.º 03, po DMITIDA.	or tanto	
	El postor no cui propuesta del po	nple con el r stor COMPAÌ	equerimiento de presentaci	ón respe	cto al ARROZ E RESPONSAB	PILADO SUPERIOR, tal co	omo indica en el cuadro N.º 03, po	or tanto	
	El postor no cui propuesta del po	nple con el r stor COMPAI	equerimiento de presentacio	ón respe RCIAL DE	cto al ARROZ E RESPONSAB	PILADO SUPERIOR, tal co	omo indica en el cuadro N.º 03, po DMITIDA.	or tanto,	
	El postor no cui propuesta del po	nple con el r istor COMPAÌ	equerimiento de presentacio	ón respe RCIAL DE	cto al ARROZ E RESPONSAB	PILADO SUPERIOR, tal co	omo indica en el cuadro N.º 03, po	or tanto,	
	El postor no cui propuesta del po	nple con el r istor COMPAI	equerimiento de presentaci	ón respe RCIAL DI	cto al ARROZ E RESPONSAB	PILADO SUPERIOR, tal co	omo indica en el cuadro N.º 03, po	or tanto,	
	El postor no cui propuesta del po	nple con el r stor COMPAI	equerimiento de presentacio	ón respe RCIAL DI	cto al ARROZ E RESPONSAB	PILADO SUPERIOR, tal co	omo indica en el cuadro N.º 03, po	or tanto,	
	El postor no cur propuesta del po	nple con el r istor COMPAÌ	equerimiento de presentacio	ón respe RCIAL DI	cto al ARROZ E RESPONSAB	PILADO SUPERIOR, tal co	omo indica en el cuadro N.º 03, po	or tanto,	
	El postor no cui propuesta del po	nple con el r istor COMPAI	equerimiento de presentaci	ón respe RCIAL DI	cto al ARROZ E RESPONSAB	PILADO SUPERIOR, tal co	omo indica en el cuadro N.º 03, po	or tanto,	
	El postor no cui propuesta del po	nple con el r estor COMPAÌ	equerimiento de presentacio	ón respe RCIAL DI	cto al ARROZ E RESPONSAB	PILADO SUPERIOR, tal co	omo indica en el cuadro N.º 03, po	or tanto,	





ASIENTO DE CONTINUACION DEL CERTIFICADO 08245-202 08245-2022

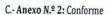
ANOTACIONES

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES DE PRESENTACIÓN, MODIFICACIÓN, CAMBIO DE RAZON SOCIAL YIO DATOS EN EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

La Empresa ASOCIACION AGRO GANADERO VALLE VERDE, con Registro Santario E1513922N/CBAORA emplis su presentación a Envase primario: bolsa/bolsón de Polipropileno Laminado, Fuelle, Válvula y Basta de 100 g a 50 kg, envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno Laminado, Fuelle, Válvula y Basta de 1 kg a 50 kg, envase primario: bolsa/bolsón de Polipropileno Emmicado, Fuelle, Válvula y Basta de 100 g a 50 kg, envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno Emmicado, Fuelle, Válvula y Basta de 1 kg a 50 kg, envase primario: bolsa/bolsón de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 100 g a 50 kg, envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 1 kg a 50 kg, envase primario: bolsa/saco de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 1 kg a 50 kg, envase primario: bolsa/saco de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 1 kg a 50 kg, envase primario: bolsa/saco de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 1 kg a 50 kg, envase primario: bolsa/saco de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 1 kg a 50 kg, envase primario: bolsa/saco de Polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, fravase secundario: bolsa/saco de Polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, chavase secundario: bolsa/saco de Polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, chavase secundario: bolsa/saco de Polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, chavase secundario: bolsa/saco de Polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, chavase primario: bolsa/saco de Polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, chavase primario: bolsa/saco de Polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, chavase primario: bolsa/saco de Polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, chavase primario: bolsa/saco de Polipropileno de 2013, quedando vegetate las densidad (PED) de 500 g a 500 kg, envase primario: bolsa/saco de Polipropileno de 2013, quedando v

GOFDA PROHISIDO CUALDUSER AÑADIOURA EN ESTA HOJA. EA SIGUENTE AMOTACICA: SERA. DICCECIMENTE A LA PRÉSENTE

enoye work the



D- Anexo N.º 3: Conforme

E.- Anexo N.º 4: No Corresponde

F.- Requisitos de Habilitación: Conforme

ESTADO: No ADMITIDO

NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L. con

RUC N.º 20611269928

A .- Anexo N.º 1: Conforme

B.- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: No Conforme

GARANTÍA COMERCIAL Y PRESENTACIÓN:

La garantia comercial - VIDA UTIL - deberá de corroborarse con el Registro Sanitario del producto procesado y un análisis de vida útil para productos de procesamiento primario, cualquier modificación de la presentación, el área usuaria comunicará al proveedor en un plazo no menos a tres días hábiles antes de la respectiva entrega.

Cuadro N° 03: "Garantia comercial - vida útil y presentación, de los alimentos a considerar, para la atención en comedores populares para el año 2024".

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M.	TOTAL ANUAL (7 meses)	PRESENTACIÓN	VIDA ÚTIL (mínimo)
	ARROZ PILADO SUPERIOR	KG	63,000.00	Saco de polipropileno blanco laminado, fuello, válvula y basta, de 50 kg.	12 MESES
	FRUOL PANAMITO CAUDAD 1 - EXTRA	KG	3,600.00	Saco de polipropileno blanco	8 MESES
	LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	KG	2,400,00	laminado, fuella, válvula y	8 MESES
POPULARES	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	KG	2,400.00	basta, de 10 kg.	8 MESES
	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	εr	4,800.00	Caja de cartón de 12 botellas de PET de 1 Litro.	8 MESES
	ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL X 450 g.	KG	3,600.00	Caja de cartón corrugado de 48 unidades.	30 MESES
	SOLIDO DE CABALLA EN AGUA Y SAL X 170 g.	(6	2,400.00	Caja de cartón corrugado de unidades.	30 MESES



Nota: El registro sanitario de los productos procesados debe de corresponder al nombre, grado de calidad (de ser el caso), tipo de envase, vida útil y peso neto por envase objeto del proceso.



2

63

De acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección en el Cuadro N.º 03 del Capítulo II se indica el tipo de presentación que tendría que tener cada uno de los productos ofertados

El postor no cumple con el requerimiento de presentación respecto al ARROZ PILADO SUPERIOR, tal como indica en el cuadro N.º 03, por tanto, la propuesta del postor NEGOCIACIONES VALFAT E.I.R.L. es NO ADMITIDA.

Pág. 2 ASENTO DE CONTINUACION DEL

CERTIFICADO 08245-2022 Exp. N° 32908-2022-R

ANGUACIONES

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES DE PRESENTACIÓN, MODIFICACIÓN, CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y/O DATOS EN EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

La Émpresa ASOCIACION AGRO GANADERO VALLE VERDE, con Registro Senitario E1513922N/CBAOAR ampila su presentoción a Envase primario: bolsa/bolsón de Polipropileno Laminado, Fuelle, Válvula y Basta de 100 g a 50 kg, envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno Laminado, Fuelle, Válvula y Basta de 1kg a 50 kg, envase primario: bolsa/bolsón de Polipropileno Enmicado, Fuelle, Válvula y Basta de 100 g a 50 kg, envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno Enmicado, Fuelle, Válvula y Basta de 1 kg a 50 kg, envase primario: bolsa/bolsón de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 100 g a 50 kg, envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 1 kg a 50 kg, envase primario: bolsa/saco de Polipropileno Tejido Transparente BOPP de 10 g a 50 kg, envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno Tejido Transparente BOPP de 10 g a 50 kg, envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno Tejido Transparente BOPP de 1 a 50 kg, envase primario: bolsa/bolsón de polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, Envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, Envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno de doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, Envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno de alta densidad (PEAD) de 500 g a 50 kg, Envase secundario: bolsa/saco de Polipropileno de 2023, quedando vigentes las demás condiciones del Cartificado N*08245-2022.

CUEDA PROHIBIDO CULLOURER AFAIODURA EN ESTA HOJA. LA SIGUIENTE ANOTACIÓN SERA INDEPENDIENTE A LA PRESENTE



C.- Anexo N.º 2: Conforme

D- Anexo N.º 3: Conforme

E.- Anexo N.º 4: No Corresponde

F.- Requisitos de Habilitación: Conforme

ESTADO: NO ADMITIDO

3	COM	ERCIALIZA	DORA
	DON	HILARIO	S.A.C.
	con	RUC	N.º
	2056	9108595	

A.- Anexo N.º 1: Conforme

B.- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: No Conforme

De acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección en el Cuadro N.º 03 del Capítulo II se indica el tipo de presentación que tendría que tener cada uno de los productos ofertados

El postor no cumple con el requerimiento de presentación respecto al ARROZ PILADO SUPERIOR, tal como indica en el cuadro N.º 03, por tanto, la propuesta del postor COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C. es NO ADMITIDA.



GARANTÍA COMERCIAL Y PRESENTACIÓN:

La garantía comercial – VIDA UTIL - deberá de corroborarse con el Registro Sanitario del producto procesado y un análisis de vida útil para productos de procesamiento primario, cualquier modificación de la presentación, el área usuaria comunicará al proveedor en un plazo no menos a tres días hábiles antes de la respectiva entrega.

Cuadro N° 03: "Garantia comercial – vida útil y presentación, de los alimentos a considerar, para la atención en comedores populares para el año 2024".

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M.	(7 meses)	PRESENTACION	VIDA ÚTIL (minimo)
	ARROZ PILADO SUPERIOR	KG	63,000.00	Saco de pol propileno bianco laminado, fuella, válvula y basta, de 50 Kg.	12 MESES
	FRUOL PANAMITO CAUDAD 1 - EXTRA	KG	3,600.00	Saco de pol propilero blanco	8 MESES
	LENTEJA CAUDAD 1 - EXTRA	KG	2,400.00	laminado, fuella, váhola v	8 MESES
POPULARES	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	KG	2,400.00	basta, de 10 kg.	8 MESES
	ACE TE VEGETAL COMESTIBLE	LT.	4,800.00	Caja de cartón de 12 botellas de PET de 1 Litro.	8 MISES
	ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL X 450 g.	KG	3,600.00	Caja de cartón corrugado de 48 unidades.	30 MESES
	SOLIDO DE CABALLA EN AGUA Y SAL X 170 g.	KG	2,400.00	Caja de cartón corrugado de unidades.	30 MESES



Nota: El registro sanitario de los productos procesados debe de corresponder al nombre, grado de calidad (de ser el caso), tipo de envase, vida útil y peso neto por envase objeto del proceso.

Pág. 2
ASIENTO DE CONTINUACION DEL
CERTIFICADO 05245-2022
E-p. N° 32908-2022-R

ANDIACIONES

TRANNERENCIAS, AMPLIACIONES DE PRESENTACIÓN, MODIFICACIÓN, CAMBIO DE RAZON SOCIAL YO DATOS EN EL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

La Empresa ASOCIACION AGRO GANADERO VALLE VERDE, con Registro Santana E1313922M/CBAOAR amola su presentación » Envase primaries: bolas/bolaón de Polipropileno Laminado, Fuelle, Válvula y Basta de 100 g a 50 kg, envase secundario: bolas/asoc de Polipropileno Laminado, Fuelle, Válvula y Basta de 100 g a 50 kg, envase secundario: bolas/asoc de Polipropileno Enmicado, Fuelle, Válvula y Basta de 10 g a 50 kg, envase secundario: bolas/asoc de Polipropileno Enmicado, Fuelle, Válvula y Basta de 10 g a 50 kg, envase primario: bolas/asoc de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 10 g a 50 kg, envase primario: bolas/asoc de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 10 g a 50 kg, envase primario: bolas/asoc de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 10 g a 50 kg, envase primario: bolas/asoc de Polipropileno Plastificado, Fuelle, Válvula y Basta de 10 g a 50 kg, envase primario: bolas/asoc de Polipropileno Tojido Transparente 80PP de 100 g a 50 kg, envase primario: bolas/asoc de Polipropileno Tojido doble densidad trasparente de 100 g a 50 kg, Envase secundario bala/asoc de Polipropileno de Alta densidad (PEAD) de 500 g a 50 kg, souin su soficio del 20 de mayo de 2023, quedanda vigentes las densis condiciones del Certificado N°08245-2022. Lima, 15 de junio de 2023.

OUNDA FROMBIOD CUALDINER ASADEURA EM ESTA HOM. LA SIGUENTE ANOTACIÓN SERA INCEPENDIENTE A LA PRESENTE



- C.- Anexo N.º 2: Conforme
- D- Anexo N.º 3: Conforme
- E.- Anexo N.º 4: No Corresponde
- F.- Requisitos de Habilitación: Conforme

ESTADO: NO ADMITIDO

4 RODRIGUEZ
VASQUEZ
GUALBERTO

PROVIN

A.- Anexo N.º 1: No Conforme

B.- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: NO Conforme

C.- Anexo N.º 2: NO Conforme



SANTIAGO con RUC	D- Anexo N.º 3: NO Conforme								
N.º 10462327272	E Anexo N.º 4: No Corresponde								
	F Requisitos de Ha	oilitación: No	Conforme						
	El postor presenta pr	opuesta en bla	nco						
	ESTADO: NO ADMIT	D0							
CORPORACION	A Anexo N.º 1: Conf	orme						_	
EMPRESARIAL	B Documento que a	credite la rep	resentación de quien susci	ribe la o	ferta: Confor	me			
ZASOJARI S.A.C.							los alimentos solicitados con sus especiac	ior	
ZASOJARI S.A.C. con	técnicas.					1	especial	101	
RUC N.º	1.2	OBJETO D	E LA CONVOCATORIA						
20602387888		El presente ALIMENTOS DEL PROG	procedimiento de selección 6 (CON FICHA TÉCNICA AI RAMA DE COMPLEMENT L DE VIRU – PERIODO – 2	PROBA TARIA	DA POR PER	U COMPRASI PAI	RALACANASTA		
		MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M.	TOTAL ANUAL (7 meses)	FICHA OSCE	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN		
			ARROZ PILADO SUPERIOR	Kg	63,000.00	5072110800133492	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA		
			FRUOL PANAMITO CALIDAD 1 - EXTRA	Kg	3,690.00	5042180100329914	Resolución Jefatural N° 000977-2022 PERÚ COMPRAS-JEFATURA		
			LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	×ε	2,400.00	5042450100330415	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA		
		COMEDORES	ARVEIA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	κg	2,400.00	5042400300330409	Resolución Jefatural N' 000077-2022-PERÚ COMPRAS ISSATURA		

De acuerdo a la propuesta presentada por el postor CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. ZASOJARI S.A.C. nos presenta ENTERO DE CABALLA EN AGUA Y SAL y SOLIDO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL siendo totalmente diferentes a lo solicitado en las bases integradas como es: ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL Y SOLIDO DE CABALLA EN AGUA Y SAL

4,200.00

3,600.00

2,400.00

5015151300002526

5012153800385115

5012153800358111



ACEITE VEGETAL COMESTIBLE

ENTERO DE CABALLA EN ACEITE

SOLIDO DE CABALLA EN AGUA Y

VEGETAL X 425 g.

SAL X 170 g.

POPULARES



COMPRAS-IEFATURA

Resolución Jefatural III

000077-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

Resolución Jefatural Nº 000133-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

000133-2023-PERÚ

COMPRAS-JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportun dedes para Mujeres y licentres" "Año de la unidad, la par y el decarrello"

PROTOCOLO TÉCNICO PARA REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS (CONSERVAS – NACIONAL)

Nº PTRS-234-23-SAMPES

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO
ESTABLECIMIENTO ALMACÉN: PLANTA DE PR DIRECCIÓN: JR. HLANCAVELICA M. 1191, FLO DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, PE	RIDA BAJA DISTRITO DE CHRIBOTE PROVINCI
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS VEL	ASQUEZ VALENTIN
DEL CALLAD PERU.	CANEGRA (ZONA S), PROMINCIA CONSTITUCION
RAZÓN SOCIAL: CORPORACION DE ALIMENTO	S MARITIMO S.A.C.
EMITIDO A:	EXPEDIENTE: 161152023 (197.18

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO
ENTERO DE CABALLA EN AGUA Y SAL	
ESPECIE Scomber japonicus, Scomber japonicus persanus NGREDIENTES CARALLA, AGULY Y SAL. EN ENVASE DE MOLILATA DE TRES (03) PEZAS 1 b TALL (000 x RE/ (73 x 112 mm), TAPA PLANA Y/O ABRE FACIL. PESO NETO: 425 g TIEMPO DE VIOLUTIL, 4 AÑOS	RSPNCASACN0318SANIPES







"Cecenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeros y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROTOCOLO TÉCNICO PARA REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS (CONSERVAS – NACIONAL)

Nº PTRS-157-23-SANIPES

EMPEDIENTE: 72202023 (504.17.RS)
RAZÓN SOCIAL: GROUP CORPORATION REVES S.A.C.
DRECCIÓN LEGAL: AV. EL PARQUE M. 219, URB. LA PLANCIE, DISTRITO DE LA MOLINA.
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERU
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ANYELO REVES CONTRERAS

ESTABLECIMIENTO/ALMACÉN: PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CONSERVAS DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL MZ. C. LOTE 9, 10 Y 11, ZONA INDUSTRIAL GRAN TRAPECIO, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, PERÚ (P315-CHI COCR)

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO
SOLIDO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL	
ESPECIE, Scottom Agontous INCARDICENTES CARALLA, ACEITE VEGETAL DE SOMA, SAL EN ENVASE DE HOUALATA M IB TUNA (307 X 109) TAPA ABRE FACIL PESO NETO 170 g TEMPO DE MOA UTIL 4 AÑOS	RSPNGCSA1117SANIPES

Por tanto, la propuesta del postor CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. ZASOJARI S.A.C. es NO ADMITIDA

C.- Anexo N.º 2: Conforme

D- Anexo N.º 3: Conforme

E.- Anexo N.º 4: No Corresponde

E- Requisitos de Habilitación: Conforme

ESTADO: NO ADMITIDO

A.- Anexo N.º 1: Conforme

B.- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Conforme

De acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección en el Objeto de Convocatoria se describen los alimentos solicitados con sus especiaciones técnicas.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADOUISICIÓN DE ALIMENTOS (CON FICHA TÉCNICA APROBADA POR PERÚ COMPRAS) PARA LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTARIA ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU – PERIODO – 2024.

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M.	(7 meses)	FICHA OSCE	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
COMEDORES	ARROZ PILADO SUPERIOR	Kg	63,000.00	5022110800133492	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA
	FRUOL PANAMITO CAUDAD 1 - EXTRA	Kg	3,600.00	5647180100329914	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA
	LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	κg	2,400.00	5042450100330415	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA
	ARVEIA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	ų	2,400.00	5042400300330409	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA
	ACTITE VEGETAL COMESTIBLE	u	4,200.00	5015151300002526	Resolución Jefatural N° 000077-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA
	ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL X 425 g.	Kg	3,600.00	5012153800385115	Resolución Jefatural N° 000133-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA
	SOUDO DE CABALLA EN AGUA Y SAL X 170 g.	KE	2,400.00	5012153800358111	Resolución Jefatural N° 600133-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

De acuerdo a la propuesta presentada por el postor CORPORACION DAKRI E.I.R.L nos presenta ENTERO DE CABALLA EN AGUA Y SAL Y SOLIDO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL Siendo totalmente diferentes a lo solicitado en las bases integradas como es: ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL Y SOLIDO DE CABALLA EN AGUA Y SAL











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

PROTOCOLO TÈCNICO PARA REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS Y SUS ADITIVOS ALIMENTARIOS (CONSERVAS - NACIONAL)

Nº PTRS-232-20-SANIPES

MITIDO A:	EXPEDIENTE: 97982020 (636.18.RS
RAZON SOCIAL: OCEANO SEAFOOD S.A.	
DIRECCIÓN LEGAL: AV. MANUEL OLGUÍO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PRO	N° 211, INTERIOR 4 (TORRE OMEGA - PISO 4),
REPRESENTANTE LEGAL: DAVID EPSTER	WAISMAN

ESTABLECIMIENTO/ALMACEN: PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CONSERVAS DIRECCIÓN: CALLE CARLOS CONCHA Nº 180, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO. PERÚ (P334-CAL-PEPC).

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO		
SOLIDO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL			
ESPECIES: Scomber sp., Scomber japonicus, Scomber australasicus INGREDIENTES: CABALLA, ACETIE VEGETAL*, AGUA Y SAL EN ENVASE DE HOUALATA // Ib TUNA (307 X 109) (87 x 40) mm PESO NETO, 170 g TIEMPO DE VIDA UTIL: 4 ATIOS (*) ACETIE VEGETAL (SOYA Y/O CIRASOL)	RSPNPPCCCN1918SANIPES		





"Decenie de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROTOCOLO TÉCNICO PARA REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS Y SUS ADITIVOS ALIMENTARIOS (CONSERVAS – NACIONAL)

Nº PTRS-188-21-SANIPES

EMITIDO A:	EXPEDIENTE: 67252021 (871,15.RS)
RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PESO	QUERA APOLO S.A.C.
DIRECCIÓN LEGAL: AV. B. MZA. 01 PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIA.	LOTE 27, URB EL PINAR DISTRITO DE COUAS
REPRESENTANTE LEGAL ALIALEX T	
ESTABLECIMIENTO/ALMACEN: PLANT	A DE PROCESAMIENTO DE CONSERVAS
DIRECCIÓN: AV ENDIQUE USICCO	I IN THE PROPERTY OF THE PROPE

DIRECCION: AV. ENRIQUE MEIGGS N° 1284 - FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, PERÚ (P256-CHI-CRPS).

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	
ENTERO DE CABALLA EN AGUA Y SAL		
ESPECIE: Sombin/japonicus INGREDIENTES: CARALLA, AGUA POTABLE, SAL YODADA. EN ENVAGE DE HOJALATA DE 3 PIEZAS 1 IB TALL (300 X 407 / 73 X 112 mm) PESO NETO 425 g TIELIPO DE VIDA UTIL: DA AÑOS	RSPNCPSACN1515SANIPES	

Por tanto, la propuesta del postor CORPORACION DAKRI E.I.R.L es NO ADMITIDA

C.- Anexo N.º 2: Conforme

D- Anexo N.º 3: Conforme

E.- Anexo N.º 4: No Corresponde

F.- Requisitos de Habilitación: Conforme

ESTADO: NO ADMITIDO

7	BACALLA CHAVEZ	A Anexo N.º 1: Conforme
	ELMER JOEL con RUC	B Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Conforme
	N.º 10470362532	







De acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección en el Cuadro N.º 03 del Capítulo II se indica el tipo de presentación que tendría que tener cada uno de los productos ofertados

GARANTÍA COMERCIAL Y PRESENTACIÓN:

La garantía comercial - VIDA UTIL - deberá de corroborarse con el Registro Sanitario del producto procesado y un análisis de vida útil para productos de procesamiento primario, cualquier modificación de la presentación, el área usuaria comunicará al proveedor en un plazo no menos a tres días hábiles antes de la respectiva entrega.

Cuadro Nº 03: "Garantía comercial - vida útil y presentación, de los alímentos a considerar, para la atención en comedores populares para el año 2024".

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M.	TOTAL ANUAL (7 meses)	PRESENTACIÓN	VIDA ÚTIL (mínimo)
The second second second	ARROZ PILADO SUPERIOR	KG	63,000 00	Saco de pol propileno blanco laminado, fuella, váhrula y basta, de 50 kg.	12 MESES
	FRUOL PANAMITO CAUDAD 1 - EXTRA	KG	3,600.00	Saco de pol propileno blanco	8 MESES
COMEDORES	LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	KG	2,400.00	laminado, fuella, válvola v basta, de 10 Kg.	8 MESES
	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	KG	2,400.00		8 MESES
	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	LT	4,800.00	Caja de cartón de 12 botellas de PET de 1 Litro.	8 MESES
	ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL X 450 g.	KG	3,600.00	Caja de cartón corrugado de 48 unidades.	30 MESES
	SÓLIDO DE CABALLA EN AGUA Y SAL X 170 g.	KG	2,400.00	Caja de cartón corrugado de unidades.	30 MESES



Nota: El registro sanitario de los productos procesados debe de corresponder al nombre, grado de calidad (de ser el caso), tipo de envase, vida útil y peso neto por envase objeto

El postor no cumple con el requerimiento de presentación respecto al ARROZ PILADO SUPERIOR, tal como indica en el cuadro N.º 03, por tanto, la propuesta del postor BACALLA CHAVEZ ELMER JOEL es NO ADMITIDA.

20/4/24, 13:29

digesa.minsa.gob.pe/Expedientes/Consulta_Registro_Sanitario.aspx

10750-2023 Nro. Exp. 40681-2023-R

REGISTRO SANITARIO

Para la puesta en el mercado nacional de alimentos y hebidas de consumo humano REGITRO ACTIVO

A. EMPRESA

AGROINDUSTRIA S & D FOOD LIRL

MZA T LOTE 19 RES, PUERTAS DEL SOL-CHACUPE, CHICLAYO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE

Telétono/Fex:

VARGAS RODRIGUEZ SANDRA JANET Rep. Legal:

B. ESTABLECIMIENTO

AGROINDUSTRIAS & D FOOD ELIKE

URB CHOSICA DEL NORTE MZA I LOTE J.4.. LA VICTORIA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE

C. ALIMENTOS Y BEBIDAS

ARROZ - ARROZ PILADO SUPERIOR "GRANO PERFECTO", en envise primario de polietieno/ polipropileno/SOPP/polietileno biaminado de 0.100 kg a 50 kg. envises secundario de polietileno/ polipropileno de 5 kg a 50 kg, envises secundario: bofra de polietileno de alta y baja densidad de 5 kg a 50 kg.
 Vida Útil del Producto: 24 meses

E1514816N MAARSO

C.- Anexo N.º 2: Conforme

D- Anexo N.º 3: Conforme

E.- Anexo N.º 4: No Corresponde

E.- Requisitos de Habilitación: Conforme

ESTADO: NO ADMITIDO



01

Por tanto, al no quedar postores debido a que en su totalidad no fueron admitidas el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES declara el procedimiento **DESIERTO**.

Se firma en señal de conformidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ing. Juan Luis Alva Vigo ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES - CEC